FENIX SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509002943	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION — Documento: 80010887-6

Domicilio: RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA, KM. 11 — Localidad: SAN LORENZO

Tomador: EXIMPAR S.R.L. — Documento: 80002596-2

Domicilio: PARAGUARI Nº 942 C/ TTE FARIÑA Bº LA ENCARNA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
11/07/2019	00:00 hs de 09/07/2019	24:00 hs de 31/01/2020	207	Gs. 528.375

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Iturbe Nro. 823 esquina Fulgencio R.Moreno de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, con domicilio en RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA, KM. 11, SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 528.375.- (Guaranies: Quinientos Veintiocho Mil Trescientos Setenta Y Cinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

EXIMPAR S.R.L., con domicilio en PARAGUARI N° 942 C/ TTE FARIÑA B° LA ENCARNA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CANACYT; 14-INV-149; 15-218; 15-INV-375; 14-INV-325; 14-INV-035; 14-INV-087; 14-INV-194; INV 15-1030. SEGUN CONTRATO N° 22.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCION DE LA PÓLIZA.-

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 35/96 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.19-0012
Res. N°: 230/99 Fecha 25/05/1999

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	172.727
I.V.A. s/Prima	17.273
Premio	190.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	190.000

Agente: PROVIDENZA S.R.L.
Dir.: AVDA. ESPAÑA N º 1410 C/ DR. MORRA - Bº CARMELITA
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 45 Tel: 0981280600

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		190.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	11/07/2019	190.000
TOTAL		190.000

Emitido en ASUNCION, 11 de julio de 2019

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CARLOS GONZALEZ
Jefe Técnico

CARLOS GALEANO
Gerente Administrativo Financiero